

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31374 BARCELONA

Edicto.

Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 834/2019 sección: B

NIG: 0801947120198009711

Fecha del auto de declaración. 20/06/19.

Clase de concurso. Voluntario/abreviado

Entidad concursada. Hotelorum Booking Services SL con CIF B-55061485

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: PROFESSIONALITY MANAGERS ECONOMISTS SLP, quien designa como persona física que ejercerá el cargo a:

JOSE MANUEL GOZALBES LLORCA

Dirección postal: c/ Corcéga 102, 1-4. 08029 Barcelona.

Dirección electrónica: administración@professionality.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 2 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A190041466-1